GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079
		Versión: 01
		Fecha de aprobación:01/08/2014

FECHA DE ELABORACION	22/02/2021

INFORME No.: **SUPERVISION: X** **INTERVENTORIA**	3	DE SEGUIMIENTO		MENSUAL	
		PARA PAGO	**X**		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	1/11/2020	Hasta:	30/01/2021	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	NÚMERO:	4600010844 de 2020		
	FECHA:	20	08	2020
OBJETO: "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal para el Contrato: Obras de Ampliación y Mejoramiento para la Institución Educativa Rural Buchado, Municipio de Vigia del Fuerte, Antioquia."				
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.			
CONTRATISTA:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS		**NIT**	900157444-6
VALOR [$]**:**	Novecientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ciento Diez pesos M/L ($998.873.110), INCLUIDO IVA			
PLAZO:	Cuatro Meses y Medio (4.5) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar el 15 de diciembre de 2020.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500051698-4500051699-4500051700-4500051701		
	FECHA CREACION:	14	08	2020
	FECHA IMPRESION:	14	08	2020
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		26	08	2020

SUPERVISOR	DAVERSON CASTRILLON SUAREZ

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	58,53%
EJECUCION FINANCIERA INCLUIDO IVA	58,53%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera;
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto del contrato.
6. Propender por el logro de los productos pactados;
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia consagrados de la ley 80/93, y los postulados de la función administrativa consagrados en artículo 209 del Constitución Nacional.
2. Cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por la Entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.
3. El contratista deberá tener en cuenta las actividades descritas en la propuesta se prestan bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por la Entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos.
4. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato y/o a la fecha comunicada por el Supervisor del contrato.
5. Suscribir las pólizas de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, y realizar la debida actualización de la vigencia de las mismas de acuerdo a la fecha del acta de inicio, del acta de terminación y de las posibles modificaciones al contrato. Las pólizas actualizadas deben ser entregadas al supervisor del contrato en documento original y en un máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de Inicio, de las modificaciones al contrato y del acta de terminación del mismo.
6. Cancelar oportunamente los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
7. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de terminación del contrato. Así mismo, deberá realizar la afiliación oportuna a las entidades de seguridad social y parafiscales exigidas por la ley del personal vinculado al contrato. El contratista persona natural se hará responsable del pago a la seguridad social como lo indique la ley y la entidad contratante.
8. Comunicar oportunamente al Supervisor del contrato las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.

9. Suministrar al Departamento y/o supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
10. Atender oportunamente las solicitudes y observaciones del supervisor designado por la Secretaría de Educación de Antioquia.
11. Responder oportunamente por las obligaciones laborales que emanen del presente contrato.
12. Comunicarle a la Entidad contratante cualquier cesión, compra venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que este relacionados con el presente contrato.
13. Presentar informe semanal de avance físico, administrativo, financiero y soporte fotográfico en medio digital, los cuales deberá reportar al Supervisor del contrato.
14. Contar con el recurso humano capacitado para la ejecución del contrato.
15. No detener injustificadamente la ejecución del contrato.
16. Garantizar la calidad del servicio, en caso de corregirse debido a una observación del supervisor del Departamento de Antioquia, el contratista deberá corregir sin ningún costo adicional la observación que se le deba hacer para el bien del contratante.
17. Cumplir las normas vigentes de seguridad industrial, ambiental, seguridad social e impuestos relacionados con la actividad a ejecutar.
18. El Contratista deberá estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio de los Municipios donde se ejecutará el presente contrato.
19. El Departamento de Antioquia se reserva el derecho de objetar el reemplazo de cualquier miembro del equipo de trabajo que realice el contratista, si a su juicio, considera que el reemplazante es de calidades inferiores al remplazado.
20. Atender oportunamente durante la ejecución del contrato de obra las dudas, inquietudes y observaciones que la entidad contratante realice sobre los estudios y diseños producto del presente contrato.
21. El contratista se obliga a mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional, o técnico exigido, graduados y matriculados con facultades para obrar y resolver los problemas que se le presenten, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 842 de 2003, y a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las citadas leyes que le sean aplicables.
22. El Contratista deberá entregar mensualmente a la supervisión del contrato, y como anexo al informe de seguimiento mensual, la siguiente documentación:
 - Fichas técnicas de los materiales utilizados en obra, durante ese periodo de tiempo.
 - Copia de afiliaciones (EPS, ARL y AFP) de los trabajadores durante ese periodo de tiempo.
 - Planillas de pago de la seguridad social y parafiscales del contratista y sus trabajadores, durante ese periodo de tiempo.
 - Paz y salvo de pagos de nómina y liquidación de sus trabajadores y de sus proveedores (en caso que estos hayan sido retirados de la obra).
 - Registro fotográfico (antes, durante y después).
 - Copia bitácora de obra durante ese periodo de tiempo.
 - Memorias de cantidades de obra ejecutada durante ese periodo de tiempo.
 - Informe socio-ambiental.
 - Ensayos de laboratorio (si los hubo en ese periodo de tiempo).
23. El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato, y como anexo al informe final de seguimiento, la siguiente documentación:
 - Paz y salvo de pagos de nómina, liquidaciones y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato.
 - Paz y salvo de pagos a proveedores, depósitos, ferreterías y a terceros.
 - Planos record de la obra ejecutada.

- Registro fotográfico completo (antes, durante y después) en medio digital.
- Bitácora de obra original y escaneada.
- Memorias finales de cantidades de obra ejecutada.
- Paz y salvo de impuesto de industria y comercio del municipio de ejecución del contrato.
- Manual de mantenimiento y conservación o recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de las obras.

24. El contratista se obliga a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
25. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia (ver Anexo 9).
26. El contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a. Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. B. Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
27. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
28. Exigir al contratista el cumplimiento de todas las normas vigentes sobre la seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. Asimismo, verificar periódicamente que el trabajo sea desarrollado en relación con estos requerimientos.
29. Verificar que el contratista realice el análisis de riesgos de la labor contratada, identificando los peligros asociados a cada una de las actividades a realizar, priorizando los riesgos críticos y formulando los controles correspondientes.
30. Verificar que el contratista solicite los permisos, autorizaciones o licencias a que haya lugar para la ejecución del contrato
31. Colaborar con el contratista en la correcta ejecución de los trabajos con orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del contratista, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos y financieros en el desarrollo del contrato.
32. Informar el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual, mediante la presentación periódica de los informes de supervisión e interventoría sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, sustentando el cumplimiento del objeto del contrato con cada factura o cuenta de cobro, para el correspondiente pago al contratista utilizando los formatos destinados para tal fin a la Dirección de Contratación y Proyectos de Inversión.
33. Durante todo el desarrollo del proyecto verificará que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento. El interventor exigirá el cambio o adición del equipo necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al supervisor y a la Dirección de Contratación y Proyectos de Inversión.
34. Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando al supervisor.
35. Realizar el seguimiento al avance físico – financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requerirá oportunamente

al contratista y se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos atrasos, de ser procedente, se inicien los procesos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente.

36. Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una preacta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al contratista de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas, dichas actas serán suscritas conjuntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra.
37. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, manejo de los anticipos, así como del trámite oportuno de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos.
38. Hacer seguimiento a las pólizas del contratista obra e informar a la aseguradora con copia al supervisor de la entidad sobre cualquier incumplimiento contractual, atrasos o daños a terceros.
39. Cumplir durante la vigencia del contrato con las medidas de higiene y bioseguridad en el trabajo, aplicando el protocolo de Bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social de aplicación en el sector de la construcción con respecto a la pandemia del COVID-19.
40. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.
3. Dar trámite oportuno a los cobros de las actas que formule debidamente el contratista.
4. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
5. Designar a los servidores que realizarán la supervisión de la ejecución técnica administrativa, financiera y legal del contrato.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, de acuerdo con la propuesta y la aceptación de la misma.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Adelantar revisiones periódicas, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éste y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. Revisar y dar aprobación a las pólizas del contrato.
10. Exigir que la calidad de las obras se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales obras cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Suscribir con el contratista el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato.
12. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
13. Verificación del cumplimiento durante la vigencia del contrato con las medidas de higiene y bioseguridad en el trabajo, aplicando el protocolo de Bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social de aplicación en el sector de la construcción con respecto a la pandemia del COVID-19.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

El municipio de Vigía del Fuerte se encuentra localizado en la Subregión de Urabá del Departamento de Antioquia. Limita por el Norte con el Municipio de Murindó, por el este con los municipios de Frontino, Urrao, por el Sur y Oeste con el Departamento del Chocó. Su cabecera dista 303 km de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. Tiene una extensión de 1780 Km cuadrados.
La Institución Educativa objeto del presente contrato, se encuentra ubicada en el corregimiento de Buchadó, se encuentra localizadas en el corregimiento de Buchadó del municipio de Vigía del Fuerte; en el Departamento de Antioquia; dicho corregimiento se encuentra localizado sobre la margen occidental del Rio Atrato a unos 35 km aproximadamente aguas arriba entre la cabecera municipal y el municipio de Quibdó, una de las poblaciones más grandes del Municipio de Vigía del Fuerte con aproximadamente 850 habitantes; donde sus viviendas se encuentran construidas con un sistema de palafitos en madera con una altura promedio del nivel de terreno de 1.20 Mt, la Institución Educativa se encuentra en el extremo occidental del corregimiento.

Para la ejecución del proyecto la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia realizó aviso de convocatoria pública para la Licitación Publica N° 10747 para realizar el proceso de selección del contratista de obra y concurso de Méritos 10761 para la selección del contratista de interventoría; ambos en el portal Web del SECOP 2.
El proyecto consiste en la construcción de la Institución Educativa rural Bichadó, Vigía del Fuerte, con un área total de 1915,96m2 aproximadamente, en el que se contarán con espacios para el aprendizaje y crecimiento personal de los estudiantes, tales como: aulas, laboratorio, biblioteca, aula de sistemas, tienda escolar, sala de profesores y áreas necesarias para el adecuado funcionamiento de la institución como: rectoría, sala de profesores, secretaría y tesorería, cuarto de planta eléctrica, cuarto de compostaje y reciclaje, cuarto de basuras, cuarto de gas; entre otros.

El sistema estructural del proyecto está conformado por columnas rectangulares de secciones de 35x35, 40x40 y 45x45cm elaborados en concreto de 21MPa de resistencia y una estructura metálica desde el nivel NE+3.00 en perfiles IPE200, IPE240, HEA180 HEA220 Y HEA240 elaborados en acero A360. La estructura está apoyada sobre zapatas con micropilotes de 5.5 metros de profundidad, unidas por vigas de amarre con sección de 40x30 elaborados en concreto de 21 MPa.

Dicha estructura debido a su cercanía con el Rio Atrato fue necesario elevar la estructura a 3m, donde todos los espacios relacionados estarán a la altura mencionada.

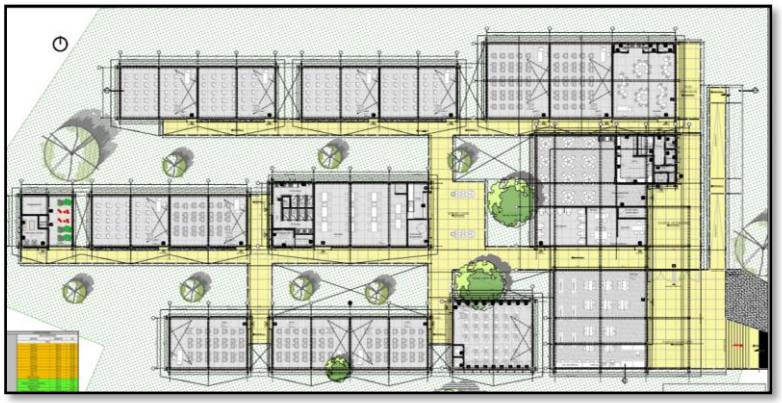


Ilustración 1. Planta general del proyecto – tomado de diseño arquitectónico

Actividades ejecutadas en el periodo. No.3

- Demolición de estructuras existentes (antigua batería sanitaria y aula 2 bloque D al lado de planta eléctrica).
- Evacuación de escombros.
- Descapote a mano, incluye desenraice, adecuación del terreno.
- Tala de individuo arbóreo de acuerdo a la autorización emitida por CorpoUraba.
- Construcción de baños fijos para campamento, los cuales están contemplados en la inversión ambiental de la Administración entregada por la entidad.
- Construcción de caseta provisional para traslado de equipos programa internet Vive Digital.

A la fecha se han realizado actividades equivalentes al 3.83 % del valor total del contrato, se evidencia que el avance físico continúa por el orden del 3% versus un 88 % programado lo cual nos arroja un atraso del orden del 85 %, este se seguirá incrementando hasta tanto no se apruebe la ampliación de plazo N° 1 y la reprogramación de obra la cual se remitió a la Entidad Contratante a través del comunicado N° IEB-041 de fecha 23 de Noviembre de 2020.
La ampliación de plazo se fundamenta en las siguientes consideraciones:
- Complementación del estudio de suelos lo cual arrojo que se debía proponer un nuevo diseño estructural para cimentación.

- Inundaciones que se presentaron entre los días 2 y 10 de septiembre se presentaron inundaciones en el predio del proyecto.

Cabe anotar que debido a la fuerte ola invernal que se presenta en el país, continúa incrementándose los niveles de la inundación entre los días 21 y 30 de noviembre de 2020, por el desbordamiento del rio Atrato, por lo anterior las actividades que se tenían programado iniciar de acuerdo a la programación de obra no se han podido ejecutar. Situación que ocasionó retrasos que no estaban contemplados en la programación de obra que se entregó con la solicitud de ampliación.
En la siguiente gráfica se muestra los porcentajes de avance físico programados para duración actual del contrato, así como el porcentaje ejecutado que se tiene a la fecha, en ella se puede evidenciar el poco avance que ha tenido el proyecto, debido a que como se mencionó anteriormente, las dificultades generadas en el estudio de suelos y diseño estructural ha ocasionado demoras en la ejecución de las actividades, toda vez que fue necesario realizar estudios adicionales en pro de cumplir a normatividad vigente.

RESUMEN DE MODIFICACIÓN DE DISEÑOS, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES.

A continuación, se relacionan las situaciones que se han evidenciado en el presente periodo evaluado las cuales darán como resultado algunos cambios en la propuesta inicial del diseño:

El día 6 de Noviembre de 2020 el contratista de obra hizo entrega de la complementación del estudio de suelos en la cual presentaba como alternativa de cimentación, una estructura conformada por una placa rígida con vigas descolgadas apoyada sobre una capa de terreno compactado de espesor mínimo 0.40 m entre el suelo natural y relleno compactado debe instalarse un geotextil Tejido T2400 y este debe abarcar por lo menos 1.5 m adicionales al perímetro de las edificaciones, a la anterior información el profesional Geotecnista de la interventoría emitió sus observaciones a través del comunicado IEB-033 de fecha 11 de noviembre, esto con el fin de que fueran ajustadas para dar cumplimiento a la NSR-10.
Posterior a esto el contratista hizo la entrega de las subsanaciones el día 19 de noviembre de 2020, las cuales fueron revisadas por el Ingeniero Geotecnista de la firma interventora y se le solicitó nuevamente al contratista a través del comunicado IEB-044 de fecha 27 de noviembre que se debían subsanar unas observaciones con el fin de poder continuar con este proceso para así tener el soporte documental para el diseño de la losa de cimentación que se está proponiendo.

En recorrido realizado el día 11 de noviembre de 2020 entre contratista e interventoría, se definió el trazado definitivo de la pasarela en madera a construirse para acceso a las aulas temporales, cuya anotación y esquema de la estructura quedó plasmado en la bitácora de obra.

El contratista de obra hizo entrega vía correo electrónico de la propuesta para la losa de cimentación del bloque 7.

Para la fecha de corte del presente informe, ingresó a la obra madera la cual se utilizó para la construcción de la pasarela para acceso a aulas temporales, esto con el fin de que la comunidad estudiantil tenga acceso a esta área una vez se reanuden las actividades educativas, en el próximo informe mensual se anexará el aval de la extracción de la madera el cual fue expedido por el Consejo Comunitario del Territorio.

COMENTARIOS GENERALES.

El contratista de obra realizó el acopio de escombros producto de las demoliciones en el área definida por la interventoría, así como la demarcación de los senderos para la evacuación de los mismos.

- Se llevó un control diario en la bitácora donde se registró el personal de obra, el estado del tiempo, los equipos y herramientas menores, los procesos constructivos y cualquier observación que se hizo necesario durante el desarrollo de las actividades.
- El equipo profesional asignado por la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia realiza una labor de acompañamiento permanente con el fin de brindar todas las herramientas tanto a contratista como interventoría para dar respuesta a cada uno de las inquietudes y observaciones que llegasen a presentarse.
- Se continuó entregando semanalmente a la entidad el informe donde se dieron a conocer todos los procesos constructivos, el número de personal en la obra, la información del avance físico, financiero y un registro fotográfico de respaldo.
- El contratista construyó con los materiales desmontados y aprovechables de los bloques demolidos a la fecha una caseta provisional para la reubicación de los equipos de internet del programa Vive Digital, esto con el fin de no afectar el servicio que utiliza la comunidad de Corregimiento.
- La Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia ha reiterado la importancia de incrementar el personal en obra en obra con el fin evidenciar avances significativos en el proyecto.
- El contratista de obra ha manifestado en los diferentes comités de obra y reuniones realizadas en el mes de noviembre que debido a que está en proceso de definición de la complementación del estudio de suelos, no había actividades significativas que realizar en el proyecto hasta tanto este tema no fuera subsanado.
- El Consorcio Libanium remitió a la interventoría y entidad contratante una solicitud de ampliación de plazo el día 20 de noviembre, en este se solicitaba una prórroga de 8 meses contados a partir de la terminación del plazo inicial establecido para la culminación de las obras el cual está para el día 15 de diciembre de 2020, esta fue evaluada por la interventoría debido a que era necesario con el fin de garantizar la construcción de una obra segura, durable, funcional.

En la reprogramación de obra entregada se evidencia que se realizó un análisis real del tiempo que se necesita para la culminación del proyecto, sin embargo, hay condiciones particulares de la zona que pueden incidir en que ciertas actividades se retrasen tales como: inundaciones del rio Atrato tal y como ocurrió una vez firmada el acta de inicio de obra entre otras.

Con relación al contrato de interventoría a continuación se adjunta el personal que actualmente está vinculado a este proyecto:

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
Nombres y Apellidos	**Cargo**
Alvaro Fontalvo Tique	Director
Jaime Alberto Herrera Echeverri	Residente
Diana Marín Areiza	Residente
Karol Ocampo Ospina	Residente Hidráulico
Johana Milena Mesa Arboleda	Secretaria
Jhon Rios Agudelo	Abogado
Diego Sebastián Acosta Pabón	Ingeniero Ambiental
Jackson Palacios Heredia	Residente SST
Yurleisy Cuesta Quejada	Apoyo área técnica
Jorge Alberto Cano Mejía	Celador
Cristian Camilo Rendón Cardona	Celador
Dailer Eugenio Henao Grajales	Topógrafo
Sebastián camilo González Ospina	Cadenero
Alvaro Fontalvo Tique	Director
Jaime Alberto Herrera Echeverri	Residente

La secretaria y el abogado se encuentran realizando sus actividades administrativas desde la ciudad de Medellín y con relación a la profesional de apoyo al área técnica no generara ningún costo a la Entidad contratante.

El residente hidráulico y el residente estructural cuenta con la disponibilidad para viajar al proyecto a ejercer sus funciones, sin embargo, está pendiente que la supervisión apruebe el ingreso de estos una vez exista la necesidad de este personal en el proyecto, es de anotar que el residente hidráulico realizó la revisión a unas observaciones a los diseños hidrosanitarios que el contratista envió a través del comunicado CL-GOBANT-BTA-0062-44130 y las cuales fueron puestas en conocimiento del contratista mediante el oficio IEB-043 de fecha 24 de noviembre de 2020.

HERRAMIENTAS Y MATERIALES.

Hasta la fecha de corte del presente informe, se ha dispuesto en obra de las siguientes:
Palas, almádanas, coches y madera para adecuar senderos para la evacuación y acopio de escombros, planta eléctrica para la utilización de pulidora con el fin de realizar cortes en el acero de las estructuras demolidas y maquinaria para las perforaciones que se realizaron en el estudio de suelos.

REGISTRO FOTOGRAFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 01: Demolición de estructuras existentes (antigua batería sanitaria)</td><td>Foto 02: Evacuación de escombros.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 03: Descapote a mano incluye desenraice.</td><td>Foto 04: Evacuación de material proveniente del descapote.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 05: Tala de individuo arbóreo de acuerdo a la autorización emitida por CorpoUraba.</td><td>Foto 06: Construcción de baños fijos de acuerdo a la inversión ambiental.</td></tr>
</table>



Foto 07: Demolición de antigua batería sanitaria



Foto 08: Construcción baños fijos acuerdo a la inversión ambiental.



Foto 09: Implementación del PAPSO



Foto 10: Señalización de acopios.



Foto 11: Capacitación SST personal operativo.



Foto 12: Instalación de horcones de 4" x 4" para acceso a aulas temporales.

	
Foto 13: Evacuación de escombros.	**Foto 14:** Demolición muros en madera bloque D
	
Foto 15: Construcción de caseta provisional en madera.	**Foto 16:** Demolición de estructura existente (bloque D)
	
Foto17: Construcción de caseta provisional en madera.	**Foto 18:** Demolición de estructura existente (bloque D)

	
Foto 19: Inundaciones subida de niveles del rio Atrato.	**Foto 20:** Inundaciones subida de niveles del rio Atrato.

Actividades ejecutadas en el periodo. No.4

- Demolición de estructuras existente (aula 1,2,3 bloque D al lado de la antena vive digital).
- Evacuación de escombros.
- Construcción de trinchos en madera para acopio de material de playa.
- Suministro y tamizado de material de playa.
- Almacenamiento de acero y geotextil.

Como se puede observar en el periodo comprendido del presente informe se realizaron actividades por el orden de los $ 6.780.862 el cual equivale al 0.08 % del valor total del contrato de obra, ejecución muy baja, situación que se debe al incremento del nivel del río Atrato lo que ocasionó inundaciones entre los días 1 y 7 de diciembre ,14 y 31 de diciembre de 2020.

RESUMEN DE MODIFICACIÓN DE DISEÑOS, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES.

A continuación, se relacionan las situaciones que se han evidenciado en el presente periodo evaluado las cuales darán como resultado algunos cambios en la propuesta inicial del diseño y las cuales se encuentran en el **anexo 09.**

El contratista de obra hizo entrega vía correo electrónico el día 9 de diciembre de 2020 del diseño estructural de la losa de cimentación de las estructuras 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10, esto de acuerdo al resultado de la complementación del estudio de suelos la cual arrojó como resultado que se debía revaluar la cimentación del diseño inicial.

Mediante correo electrónico enviado el día 3 de diciembre de 2020 se puso en conocimiento al contratista de las observaciones realizadas de parte del asesor estructural al diseño de la cimentación de la estructura 7.

El día 15 de diciembre se recibió los diseños de la losa de entrepiso en lámina colaborante que el contratista propone para el proyecto de las estructuras 2-3,6,7,8,9 y 10, sin embargo, este cambio aún no ha sido aprobado por la interventoría, pues a la fecha se encuentra pendiente el análisis financiero del cambio de este elemento, el cual ha sido siendo solicitado en reiteradas ocasiones por parte de esta interventoría.

Resultados de ensayos de laboratorio y complementación del estudio de suelos.

En el **anexo 10** se adjuntan los diseños de mezclas de los concretos de 3.000, 3500,4000 PSI realizados con diferentes tipos de cemento y los resultados de los ensayos realizados al material de relleno que el contratista propuso el cual va ubicado debajo de la losa de cimentación.
Con relación a la complementación del estudio de suelos, se anexa la tercera (3) versión entregada por el contratista de obra la cual fue recibida hasta el día 19 de diciembre de 2020, ésta se encuentra en revisión de parte del Asesor en Geotecnia de la interventoría.
A la fecha de corte del presente informe se encuentra pendiente los ensayos complementarios al lleno estructural que el contratista propuso entre los cuales están granulometría, límites de atterberg, su contenido de material orgánico, entre otros, comparando los valores obtenidos con los recomendados en la especificación 220 del Invias, donde se debe buscar que el material a implantar cumpla por lo menos los rangos especificados para suelos tolerables.

COMENTARIOS GENERALES.

- Se llevó un control diario en la bitácora donde se registró el personal de obra, el estado del tiempo, los equipos y herramientas menores, los procesos constructivos y cualquier observación que se hizo necesario durante el desarrollo de las actividades.
- El equipo profesional asignado por la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia realiza una labor de acompañamiento permanente con el fin de brindar todas las herramientas tanto a contratista como interventoría para dar respuesta a cada uno de las inquietudes y observaciones que llegasen a presentarse.
- Se continuó entregando semanalmente a la entidad el informe donde se dieron a conocer todos los procesos constructivos, el número de personal en la obra, la información del avance físico, financiero y un registro fotográfico de respaldo.
- La Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia ha reiterado la importancia de incrementar el personal en obra en obra con el fin evidenciar avances significativos en el proyecto.
- Mediante el comunicado IEB-049 la interventoría le informó a la entidad contratante que se requiere en principio una ampliación de plazo en 6 meses para el contrato de interventoría contados a partir del día 15 de diciembre de 2020, en ese orden de ideas la nueva fecha de terminación quedaría para el día 15 de junio de 2021, esto con el fin de continuar realizando la supervisión del contrato de obra 4600010846.
- Mediante el comunicado N° 054 de fecha 15 de diciembre de 2020 la interventoría le solicitó al contratista la subsanación de la situación del ingreso de personal a realizar actividades sin la entrega previa de las afiliaciones del personal al sistema de seguridad social.
- Se recibió concepto de parte del laboratorio de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica del Choco el cual informo que, para los diseños de mezclas realizados de 3.000 PSI,3500 P.S.I. y 4.000 PSI, los concretos no se afectarían sus respectivas resistencias si se utiliza agua lluvia, recomiendan controlar el asentamiento expuesto la información entregada.
- Entre los días 1 y 6 de diciembre de 2020 se presentaron inundaciones en el predio del proyecto debido a la subida de los niveles del rio Atrato, sin embargo, a partir del día 7 de diciembre estos descendieron de forma muy favorable los cuales mejoraron las condiciones para la continuación de las actividades en obra.
- Sin embargo, entre los días 14 y 31 de diciembre se presentaron inundaciones en toda el área del corregimiento lo cual originó que no se pudieran realizar actividades hasta tanto no bajara por completo el nivel del agua en el predio donde se construirá el proyecto.

- Se le ha venido recomendando al contratista tomar medidas de contingencia con el fin de incrementar los porcentajes de ejecución en el proyecto una vez sea posible reanudar las actividades en obra.

En la reprogramación de obra entregada se evidencia que se realizó un análisis real del tiempo que se necesita para la culminación del proyecto, sin embargo, hay condiciones particulares de la zona que pueden incidir en que ciertas actividades se retrasen tales como: inundaciones del rio Atrato tal y como ocurrió una vez firmada el acta de inicio de obra entre otras.

Con relación al contrato de interventoría a continuación se adjunta el personal que actualmente está vinculado a este proyecto:

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
Nombres y Apellidos	**Cargo**
Alvaro Fontalvo Tique	Director
Jaime Alberto Herrera Echeverri	Residente
Diana Marín Areiza	Residente
Karol Ocampo Ospina	Residente Hidráulico
Johana Milena Mesa Arboleda	Secretaria
Jhon Rios Agudelo	Abogado
Diego Sebastián Acosta Pabón	Ingeniero Ambiental
Jackson Palacios Heredia	Residente SST
Yurleisy Cuesta Quejada	Apoyo área técnica
Jorge Alberto Cano Mejía	Celador
Cristian Camilo Rendón Cardona	Celador
Dailer Eugenio Henao Grajales	Topógrafo
Sebastián camilo González Ospina	Cadenero

La secretaria y el abogado se encuentran realizando sus actividades administrativas desde la ciudad de Medellín y con relación a la profesional de apoyo al área técnica no generara ningún costo a la Entidad contratante.

El residente hidráulico y el residente estructural cuenta con la disponibilidad para viajar al proyecto a ejercer sus funciones, sin embargo, está pendiente que la supervisión apruebe el ingreso de estos una vez exista la necesidad de este personal en el proyecto

HERRAMIENTAS Y MATERIALES.

HERRAMIENTAS
Palas, almádanas, coches para adecuar senderos para la evacuación y acopio de escombros.
EQUIPOS
Planta eléctrica para la utilización de pulidora con el fin de realizar cortes en el acero de las estructuras demolidas,1 Mezcladora, 1 pluma grúa, 1 rodillo compactador.
MATERIALES
Madera para construcción de pasarela para acceso a aulas temporales y material de playa para vaciado de las estructuras.

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto 01: Demolición de estructura existente (bloque D)	**Foto 02:** Acopio material de playa y madera.
	
Foto 03: Vista general lote del proyecto	**Foto 04:** Suministro de madera para pasarela acceso a aulas temporales.

	
Foto 05: Llegada de Equipos y herramientas	**Foto 06:** Construcción de pasarela en madera para acceso a aulas temporales.
	
Foto 07: Vista general zonas inundadas	**Foto 08:** Vista general zonas inundadas
	
Foto 09: Vista general zonas inundadas	**Foto 10:** Vista general zonas inundadas

	
Foto 11: Vista general zonas inundadas	**Foto 12:** Vista general zonas inundadas

Actividades ejecutadas en el periodo. No.5

- Construcción de pasarela en madera para acceso a aulas temporales.
- Construcción de sendero provisional para transporte de materiales.
- Almacenamiento de acero y recibo de material de playa.

Como se puede observar en el periodo comprendido del presente informe se realizaron actividades por el orden de los $ 5.773.346 el cual equivale al 0.07 % del valor total del contrato de obra, es de resaltar que las cantidades ejecutadas no fueron significativas debido a que sólo hasta el 25 de enero de 2020, bajó el nivel de la inundación del proyecto, sin embargo el estado del terreno no fue muy favorable debido a que se encontraba muy húmedo por la inundación que se relacionó anteriormente y a las lluvias que se presentaron en el corregimiento en la última semana del mes de enero, lo cual dificulto la movilidad del personal en obra ocasionando que los rendimientos en las actividades realizadas no fueran los esperados.

A través del comunicado IEB-058 y IEB-063 de fecha 6 y 19 de enero de 2021, se le comunico a la entidad sobre el nivel de la inundación que se continuaban presentando y de los inconvenientes en la ejecución del proyecto desde la suscripción del acta de inicio de fecha 2 de septiembre de 2020.

COMENTARIOS GENERALES.

- Se lleva el control diario en la bitácora en la cual se registraron los niveles de la inundación del rio Atrato, los eventos lluviosos, el personal en obra tanto del contratista y de la interventoría.
- De parte de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia se ha venido realizando, el acompañamiento permanente con el fin de brindar todas las para dar respuesta a cada uno de las inquietudes y observaciones que llegasen a presentarse en el desarrollo del proyecto.
- Se continuó entregando el informe semanal de interventoría, en el cual se relacionan todos aspectos que se presentan en el desarrollo de las actividades, en este se discrimina el personal en la obra, los porcentajes de

avance físico, financiero, dificultades, actividades y los pendientes de cada una de las partes y el registro fotográfico de respaldo.

- La Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia ha reiterado la importancia de incrementar el personal en obra una vez las condiciones de la inundación del predio donde se construye el proyecto sean favorables.
- Entre los días 1 y 24 de enero de 2021 persistieron las inundaciones en el predio del proyecto debido a la subida de los niveles del rio Atrato, lo cual originó que no se pudieran realizar actividades hasta tanto no bajara por completo el nivel del agua en el predio donde se construirá el proyecto, esta situación fue informada a la entidad a través del comunicado N° 063 de fecha 19 de enero de 2021.
- El día 21 de enero de 2021 se le informó al contratista de obra que los APU de ítem no previstos de columnas de 28 MPA no serán objeto de revisión debido a que estos elementos no han sido objeto de recalculo estructural, recordamos que en la cotización que se recibió el día 21 de noviembre de 2020 de parte del Ingeniero Diseñador Estructural del contratista Oscar Ruiz Suarez concluyó lo siguiente:"

 "De acuerdo con la revisión estructural realizada a los diseños de vigas y columnas en concreto y acero de diseñador inicial (IC JUAN JACOBO PINILLA M.P. 252020-142095 CND), así como de las estructuras de las cubiertas, y según oficio que emití el 9 de septiembre no se tienen observaciones de fondo, los diseños cumplen con los requisitos mínimos que exige NSR10 y no requiere ser recalculado el proyecto en su totalidad.

Con relación al contrato de interventoría a continuación se adjunta el personal que actualmente está vinculado a este proyecto:

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
Nombres y Apellidos	**Cargo**
Alvaro Fontalvo Tique	Director
Jaime Alberto Herrera Echeverri	Residente
Diana Marín Areiza	Residente
Karol Ocampo Ospina	Residente Hidráulico
Johana Milena Mesa Arboleda	Secretaria
Jhon Rios Agudelo	Abogado
Diego Sebastián Acosta Pabón	Ingeniero Ambiental
Jackson Palacios Heredia	Residente SST
Yurleisy Cuesta Quejada	Apoyo área técnica
Jorge Alberto Cano Mejía	Celador
Cristian Camilo Rendón Cardona	Celador

La secretaria y el abogado se encuentran realizando sus actividades administrativas desde la ciudad de Medellín y con relación a la profesional de apoyo al área técnica no generara ningún costo a la Entidad contratante.

El residente hidráulico y el residente estructural cuenta con la disponibilidad para viajar al proyecto a ejercer sus funciones, sin embargo, está pendiente que la supervisión apruebe el ingreso de estos una vez exista la necesidad de este personal en el proyecto, es de anotar que el residente hidráulico realizó la revisión a unas observaciones a los diseños hidrosanitarios que el contratista envió a través del comunicado CL-GOBANT-BTA-0062-44130 y las cuales fueron puestas en conocimiento del contratista mediante el oficio IEB-043 de fecha 24 de noviembre de 2020.

HERRAMIENTAS Y MATERIALES.

HERRAMIENTAS
Palas, almádanas, coches para adecuar senderos para la evacuación y acopio de escombros.
EQUIPOS
En este periodo por causas de inundación no se emplearon muchos equipos solo se utilizaron para la construcción de los burros del acopio del material de acero una planta eléctrica Yamaha ET1 800, Motosierra MS 250, Taladro de media DEWALT y una Pulidora DEWAL 9".

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto 01: Vista general del lote donde se construirá el proyecto.	**Foto 02:** Vista general del lote donde se construirá el proyecto.
	
Foto 03: Vista general lote construirá el proyecto.	**Foto 04:** Vista general lote donde se construirá el proyecto.

	
Foto 05: Vista general lote construirá proyecto.	**Foto 06:** Vista general lote donde se construirá el proyecto.
	
Foto 07: Acopio de materiales	**Foto 08:** Evacuación escombros para organización senderos para transporte interno de materiales.
	
Foto 09: Construcción de sendero para transporte interno de materiales.	**Foto 10:** Sendero para transporte interno de materiales.

	
Foto 11: Pasarela en madera acceso aulas temporales.	**Foto 12:** Pasarela en madera acceso aulas temporales.

i. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Avance de proyecto.	10%	

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Obligaciones contractuales:	58,53%	
Comité Técnico, Supervisión, Pagos, etc.	58,53%	Se da cumplimiento a las especificaciones del contrato.

ii. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTRO**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 998.873.110	$ 0	$ 0	$ 998.873.110
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 998.873.110	$ 0	$ 0	$ 998.873.110
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 619.553.413	$ 0	$ 0	$ 619.553.413
8. Recursos no ejecutados	$ 379.319.697	$ 0	$ 0	$ 379.319.697

ANOTACIONES ADICIONALES:

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de Novecientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ciento Diez pesos M/L ($998.873.110), INCLUIDO IVA

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	20/08/2020	$ 998.873.110		$ 0		$ 998.873.110
Adiciones		$ 0				$ 0
Pago No. 1			$ 160.051.573		$ 160.051.573	$ 0
Pago No. 2			$ 132.632.640		$ 132.632.640	$ 0
Pago No. 3			$ 326.869.200		$ 326.869.200	$ 0
TOTALES		**$ 998.873.110**	$ 379.319.697		$ 379.319.697	$ 379.319.697

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Para un pago del Acta N°3, N°4, N°5 de $ 326.869.200 trecientos veintiséis millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos pesos ML.

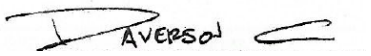
4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
NA	**NA**	**NA**	**NA**

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por el interventor del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

Para constancia, se firma la presente acta 22/01/2021



Daverson Castrillon Suarez
Supervisor